

# Planificación para la transición: de la Parte C a la Parte B con la lista de verificación de transición de IDEA

La transición de Early Start (del nacimiento a los dos años) a los servicios de la agencia de educación local (LEA)\* a los tres años, es un proceso que tiene requisitos normativos y mejores prácticas recomendadas para asegurar una transición fácil y exitosa. Esta lista de verificación de transición puede apoyar a los coordinadores de servicios de Early Start (Parte C), las LEA (Parte B) y a los padres a preparar, planificar e implementar el proceso de transición mientras ayuda a aclarar las funciones y responsabilidades de cada participante.

## ¿Cuándo debería empezar la transición de la Parte C a la Parte B?

La transición es un proceso y no un suceso aislado. La planificación de la transición puede empezar tan pronto como a los 27 meses de edad del niño con el acuerdo de todas las partes implicadas, y la reunión de transición debe hacerse a más tardar 90 días antes de que el niño cumpla los tres años.

## ¿Por qué es esto importante?

La Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) trata los servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los dos años (36 meses), y sus familias. La Parte B de IDEA trata la educación especial y los servicios relacionados para niños y adultos jóvenes desde los tres a los 22 años\*\*. Las responsabilidades y actividades de la Parte C y la Parte B pueden diferir, incluyendo los profesionales que dan apoyo al niño.

## Antes de los 30 meses de edad:



### Padre/madre

- Analizar y recibir la información del proceso de transición, incluyendo plazos.
- Analizar y recibir información por escrito sobre futuros servicios, incluyendo:
  - programas de educación especial y servicios prestados por la LEA;
  - servicios del centro regional;
  - recursos comunitarios como Head Start, centros de desarrollo infantil, preescolares privados, etc.
- Recibir información y obtener una remisión al centro local de recursos para las familias (con mi permiso).

### Proveedor de Early Start de la Parte C

- Avisar a los padres (y a otras personas que la familia solicite) que la reunión de transición se hará a más tardar 90 días antes de que el niño cumpla los tres años.
- Informar a los padres de que se invitará a la LEA a participar en la reunión de transición.
- Informar a los padres de que tienen derecho a invitar personas de su elección a la reunión de transición.
- Informar a la LEA de la Parte B de que la reunión de transición se hará a más tardar 90 días antes de que el niño cumpla los tres años.
- Coordinar el lugar, la fecha y la hora de la reunión de transición con los padres y la LEA.
- Informar a los padres de que se enviará un aviso/remisión a la LEA a más tardar 90 días antes de que el niño cumpla los tres años.

### Agencia de educación local (LEA) de la Parte B

- Colaborar con la agencia de la Parte C para programar la reunión de planificación de la transición.

\*Agencia de educación local (LEA): a menudo se refiere a este término como distrito y también puede referirse a una escuela subvencionada.

\*\*Según se define en el Código de Educación de California 56026.4.

## 90 días antes de los 3 años de edad/Reunión de planificación de la transición



### Padre/madre

- Recibir una notificación por escrito de la reunión de transición con una fecha y hora convenientes.
- Si es necesario, traer a otras personas (familiares, amigo, etc.) a la reunión de transición.
- Participar en la reunión de transición con la LEA.
- Según sea necesario, hacer preguntas y compartir las fortalezas de mi hijo, mis áreas de preocupación y mis prioridades en la reunión de transición.
- Participar en el desarrollo de un plan de transición que sea parte del IFSP.
- Ayudar al equipo a identificar los pasos individuales y servicios necesarios para preparar a mi hijo y a nuestra familia para una transición exitosa a los tres años.
- Una vez que se llegue a un acuerdo, firmar el plan de transición que es parte del IFSP para empezar los pasos y servicios de transición.
- Entender que se enviará un aviso/remisión a la LEA de mi hijo. Comunicarse con la LEA de mi hijo para desarrollar un plan de evaluación para determinar la elegibilidad para educación especial a los tres años.
- Firmar y enviar el permiso para la evaluación en un plazo de 15 días.
- Las evaluaciones se harán solo si doy mi permiso por escrito.
- Recibir una copia y explicación de mis derechos parentales y garantías procesales relacionados con la Parte B de la LEA.
- Participar en la implementación de los pasos y servicios de transición.
- Recibir información y remisiones para los servicios de preescolar comunitarios según corresponda.
- Recibir información sobre los derechos al debido proceso y criterios de elegibilidad del centro regional para los servicios continuos a los tres años.

### Proveedor de Early Start de la Parte C

- Enviar una invitación por escrito para la reunión a los padres y a la LEA antes de la reunión de transición.
- Coordinar la reunión de transición.
- Documentar las conversaciones e identificar los pasos y servicios de transición individuales, incluyendo:
  - preguntas, preocupaciones, prioridades y recursos de la familia;
  - capacitación para preparar a las familias para futuras colocaciones;
  - dar información sobre los servicios y recursos comunitarios;
  - pasos y servicios para preparar al niño para una transición exitosa a los tres años;
  - pasos para determinar la elegibilidad para la LEA y los servicios continuos del centro regional a los tres años;
  - evaluaciones necesarias, plazos y partes responsables;
  - opciones de programa potenciales a los tres años;
  - oportunidades para que la familia aprenda sobre los programas y servicios de preescolar;
  - identificación de personas responsables para coordinar, según corresponda, la revisión del IFSP final y del Plan de Programa Individual (IPP) inicial, que es un plan de acción desarrollado por el centro regional para niños que califican para promover la independencia y la participación comunitaria;
  - fechas de reunión previstas para la revisión final del IFSP, desarrollo del IEP si el niño es elegible para los servicios de la LEA e IPP si el niño es elegible para los servicios continuos del centro regional.
- Incluir a otras personas que los padres hayan solicitado, como el Centro de Recursos para las Familias, en el proceso de transición.
- Enviar a la LEA un aviso/remisión por escrito para el niño (no se necesita el consentimiento del padre/madre).
- Incluir copias de la evaluación e informes de pruebas y el IFSP más reciente en el paquete de remisión, con el consentimiento del padre/madre.

## Agencia de educación local (LEA) de la Parte B

- Desarrollar un paquete informativo para presentar a los padres en la reunión de planificación de la transición que explique todos los componentes de la remisión y evaluación.
- Animar a los padres a firmar el plan de evaluación y enviarlo a la LEA lo antes posible para que la evaluación pueda empezar.
- Según los requisitos individuales del programa, el representante de la LEA informará a los padres de la información necesaria para la inscripción en el programa a los tres años, que puede incluir el certificado de nacimiento del niño, registros de vacunas o comprobante de residencia.
- Dar información sobre los programas y servicios de la LEA (folletos, visitas del programa de preescolar, videos, etc.).

### Antes de los 3 años de edad:

#### Padre/madre



- Participar en la reunión del IFSP final, que con frecuencia es la misma reunión que la del IEP inicial.
- Asistir a la reunión del IEP inicial que incluye:
  - una copia y explicación de mis derechos al debido proceso en cuanto a educación especial;
  - una revisión de las evaluaciones que se han completado en las áreas con presunta discapacidad;
  - determinación de elegibilidad para educación especial;
  - si es elegible, desarrollo de objetivos;
  - si es elegible, análisis de los servicios y apoyos de educación especial adecuados;
  - si es elegible, ofrecer educación pública gratuita y adecuada (FAPE);
  - si es elegible, fecha en la que empezarán los servicios de preescolar;
  - si hay acuerdo, consentimiento para el IEP.

#### Proveedor de Early Start de la Parte C

- Participar en la revisión del IFSP final e IEP inicial y reuniones del IPP, según corresponda.
- Dar remisiones a los servicios de la comunidad, según corresponda.

## Agencia de educación local (LEA) de la Parte B

- Si no se recibió en la reunión de transición, dar a los padres un aviso/remisión por escrito y desarrollar un plan de evaluación en un plazo de 15 días calendario que describa las evaluaciones y pruebas que se harán en las áreas con presunta discapacidad.
- Comunicarse con los padres durante todo el proceso de evaluación para prepararlos para la reunión del IEP inicial. Designar personas que hagan y completen la evaluación y pruebas de forma oportuna para hacer la reunión del IEP antes de que el niño cumpla los tres años.
- Organizar una reunión del IEP inicial para que se haga antes de que el niño cumpla los tres años.
- Si se determina que el niño es elegible para educación especial, el equipo desarrollará un IEP que documente lo siguiente:
  - niveles de desarrollo y desempeño funcional actuales;
  - fortalezas y necesidades del niño;
  - preocupaciones de los padres sobre la educación de su hijo;
  - objetivos y puntos de referencia anuales para cubrir las necesidades;
  - educación especial y servicios relacionados;
  - adaptaciones, modificaciones y apoyos necesarios para el programa;
  - una explicación de hasta qué punto, si corresponde, el niño no podrá participar con los compañeros habituales en las actividades adecuadas para la edad;
  - fecha prevista para el inicio de los servicios y la frecuencia, lugar y duración de los servicios;
  - ofrecer FAPE.
- El IEP se debe desarrollar e implementar antes de que el niño cumpla los tres años.

## A partir de los 3 años de edad:



### Padre/madre

---

- Finalizan los servicios de Early Start.
- Si corresponde, mi hijo recibirá los servicios mediante el IEP.

### Proveedor de Early Start de la Parte C

---

- Completar los reportes con la información necesaria.
- Cerrar el expediente de Early Start.

### Agencia de educación local (LEA) de la Parte B

---

- Si corresponde, implementar el IEP después de obtener los consentimientos de los padres.

*\*Esta información se obtuvo del Departamento de Servicios de Desarrollo de California (California Department of Developmental Services), Sección de Early Start, y del Departamento de Educación de California, División de Educación Especial. Effective Early Childhood Transitions: A Guide for Transition at Age Three — Early Start to Preschool. Sacramento: WestEd Center for Prevention and Early Intervention, 2013.*